

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO No. 4600098973 DE 2023

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
ASOCIADO:	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN ✓
NIT:	811.034.165 – 5
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MILENA NANCLARES MEJIA ✓
CÉDULA DEL REPRESENTANTE:	43.905.338 ✓
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, Y CORREGIMIENTO 50, 70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 6 COMUNA 8 – VILLA HERMOSA
VALOR INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$184.932.504) EXCLUIDO DE IVA. ✓
VALOR APOORTE DEL DISTRITO:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$169.843.504) ✓
VALOR APOORTE ASOCIADO:	QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$15.089.000) ✓
VALOR ADICIONES:	NO SE PRESENTARON ADICIONES
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$184.932.504) EXCLUIDO DE IVA. ✓
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES, LOS CUALES NO PUÉDEN SUPERAR LA VIGENCIA 2023.
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES ✓
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CUATRO (04) MESES Y DOS (2) DIAS ✓
SUSPENSIONES	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES ✓
FECHA DE INICIO:	VEINTE NUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

VALOR EJECUTADO:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$184.932.504) EXCLUIDO DE IVA.
SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.374.370, **SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 de 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 19 del 02 de enero de 2024 y quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y de otra parte **DIANA MILENA NANCLARES MEJIA** identificada con la cédula de ciudadanía 43.905.338, quien actúa en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL ASOCIADO** y con la asistencia de **CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES**, identificado con cédula número **70.951.883**, quien actuó en el presente contrato en calidad de supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales)), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

• Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del convenio.

El presente documento tiene como propósito dar cuenta del cumplimiento total del objeto y del alcance establecidos en el convenio, cuyo objetivo consistió en desarrollar talleres de formación artística y cultural de 50 horas cada uno en diversas áreas y modalidades expresivas afines a la música, danza, artes escénicas, artes aplicadas, plásticas y visuales, artes gráficas y comunicacionales, manualidades, diseño,

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

literatura, apreciación estética, entre otras expresiones requeridas en el territorio priorizado por el componente para la vigencia 2023.

Asimismo, se llevó a cabo la muestra final de proceso en concordancia con los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de formación artística y cultural en la comuna 8 – Villa Hermosa.

De acuerdo con la verificación realizada, el asociado cumplió con el objeto, las metas y el alcance del convenio garantizando la ejecución de las actividades y el impacto esperado en la ciudadanía beneficiaria.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas.**

De acuerdo con las acciones realizadas, el asociado cumplió con los requerimientos y especificaciones establecidos en los estudios previos y en la propuesta económica asegurando la correcta ejecución técnica del convenio. Se llevaron a cabo con éxito los doce (12) talleres de formación artística y cultural, los cuales comprenden el alcance del objeto del convenio.

En el ítem de registro de entrega se presentan de manera detallada cada uno de los aspectos del convenio, así como la ubicación específica de las evidencias (registros fotográficos, listados de asistencia, material pedagógico y productos derivados del proceso) que respaldan su ejecución.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el convenio.**

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
COMPROMISO	EVIDENCIA
1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El Asociado cumplió con lo dispuesto en las especificaciones técnicas del convenio y estudios previos realizando los 12 talleres y cumpliendo con los demás anexos.
2. Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín serán reintegrados de acuerdo al prorrato que para el caso se efectuó.	El asociado registró en SECOP II la cuenta de ahorros # 24009181849 de la entidad Banco Caja Social. No obstante, en atención a la naturaleza del contrato, que exige la apertura y manejo de una cuenta exclusiva para la administración de los recursos, informó para efectos de los desembolsos la cuenta de ahorros # 24125179630 de la entidad Banco Caja Social.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
COMPROMISO	EVIDENCIA
3. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Durante la ejecución del convenio se verificó que las acciones realizadas estuvieran encaminadas en vía del cumplimiento del objeto del convenio 4600098973 de 2023, y se verificó la destinación de los recursos asignados los cuales se encuentran soportado en el Drive dispuesto para la ejecución y supervisión del convenio.
4. Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	El asociado realizó los gastos acordes con los recursos destinados para la ejecución y de forma ajustada al cronograma establecido.
5. Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	Las acciones que se realizaron dieron cumplimiento control de calidad de los procedimientos, durante la ejecución.
6. Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado cumplió con la realización del 100% de los 12 talleres de formación artística y cultural en la comuna 8 – Villa Hermosa y las evidencias se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aVXdBArFxl61IPsHBjMR8FAwZEfLrMj
7. Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispuso de los soportes académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y del talento humano que acompañó la ejecución lo que permitió que se desarrollara de manera adecuada el objetivo y alcance del convenio.
8. Disponer del recurso humano para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado dispuso durante la vigencia del convenio del personal y apoyo necesario para la ejecución de las actividades y sus obligaciones. y las evidencias se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aVXdBArFxl61IPsHBjMR8FAwZEfLrMj
9. Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado reportó, en el momento oportuno al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, la designación de Liris Andrea Álvarez Córdoba como enlace permanente entre el asociado y la supervisión. y las evidencias se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aVXdBArFxl61IPsHBjMR8FAwZEfLrMj
10. Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado cumplió con la obligación de atender las consultas y recomendaciones realizadas por el Distrito Especial de Ciencia y Tecnologías e Innovación de Medellín.
11. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
COMPROMISO	EVIDENCIA
12. Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control.	El convenio 4600098973 no fue requerido por parte de los organismos de control, durante su ejecución.
13. Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado atendió de manera oportuna y diligente las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana y la Supervisión, las cuales estuvieron orientadas a realizar seguimiento y a garantizar el adecuado cumplimiento del objeto y alcance del convenio.
14. Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	El asociado facilitó durante la vigencia del convenio la información necesaria y requerida por la supervisión.
15. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado realizó de manera periódica entrega de informes de la ejecución, las evidencias se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aVXdBArFlxI61IPsHBjMR8FAwZEfLrMj
16. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	Con las acciones realizadas, el asociado recolectó información resultante de las actividades para posterior sistematización y entrega de la misma. El sustento documental de toda esta información se encuentra disponible en el OneDrive dispuesto por la supervisión del convenio para el seguimiento a la ejecución, así como en el archivo físico del convenio, donde reposan los soportes originales y demás documentos requeridos para la verificación contractual, y las evidencias se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aVXdBArFlxI61IPsHBjMR8FAwZEfLrMj
17. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	En el marco del proceso de liquidación, el asociado aportó como anexo el registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante la vigencia del convenio, con el propósito de evidenciar el cumplimiento de las acciones programadas y los resultados obtenidos, y las evidencias se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aVXdBArFlxI61IPsHBjMR8FAwZEfLrMj
18. Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante la ejecución del convenio no se implementaron acciones orientadas al fortalecimiento o mejora de la Política de Calidad del Distrito de Medellín, en tanto el alcance de las actividades desarrolladas no contempló procesos específicos de mejora en esta materia.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
COMPROMISO	EVIDENCIA
19. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	En cumplimiento de la obligación contractual, se deja constancia de que el formato para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales fue suministrado por la Supervisión, conforme a los lineamientos establecidos para el seguimiento del convenio.
20. Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	Para el inicio del convenio el asociado suscribió las pólizas garantías 515-74-994000005391 y póliza de garantía única de cumplimiento # 515-47-994000011389 , de acuerdo con lo dispuesto, con aprobación por la Secretaría de Suministros y Servicios y posteriormente fueron cargadas exitosamente en SECOP II.
21. Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	Para efectos de la liquidación la Supervisión solicitó la ampliación de la garantía de cumplimiento, con el fin de garantizar la vigencia de las garantías hasta la suscripción del acta de liquidación y a la fecha, no se cuenta con respuesta por parte del asociado frente a este último requerimiento. La evidencia de la solicitud efectuada reposa en la plataforma SECOP II. <i>Solicitud ampliación poliza RENOVACION.pdf.</i>
22. Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado entregó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, con fecha del 1 de enero de 2024 para dar cubrimiento al plazo total del convenio. Esta certificación lleva la firma de Gislayne Patricia Peña Mazo con número de identificación 1.040.734.983, quien actúa como Representante legal.
23. Utilizar el pendón institucional con el logo del Distrito de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	El asociado utilizó el pendón con la línea institucional en las acciones y encuentros con la comunidad.
24. Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	Se elaboró y ejecutó al 100% el cronograma de actividades con los diferentes actores internos, articulación que permitió consolidar los procesos necesarios para el adecuado desarrollo del convenio. y las evidencias se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aVXdBArFlxI61IPsHBjMR8FAwZEfLrMj .
25. Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se informó del canal dispuesto por el Distrito de Medellín para el trámite de PQRS.

Cód. FO-GECO-055

Versión 14

Formato FO-GECO Acta de Liquidación



Alcaldía de Medellín
Dirección de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
COMPROMISO	EVIDENCIA
26. Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado apoyo la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría finalizado el proceso de formación, por medio de encuestas las cuales se encuentran en el OneDrive que se encuentra en el ítem de registro de entrega.
27. Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado facilito, las bases de datos de los participantes, inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios). Las evidencias se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aVXdBArFlxI61IPsHBjMR8FAwZEfLrMj
28. Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	Durante la ejecución de convenio no se presentaron observaciones o requerimientos.
29. Advertir oportunamente a secretaria de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Durante la vigencia del convenio no se identificaron inhabilidades e incompatibilidades previstas por la constitución y la ley para el convenio objeto de la presente acta de liquidación.
30. Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	Durante la ejecución del convenio, no se presentaron recomendaciones por parte de la supervisión. Lo anterior en coherencia con la información consignada en el informe final, el cual da cuenta de las actuaciones adelantadas y de las respuestas emitidas frente a los requerimientos efectuados en el marco del seguimiento contractual.
31. El asociado, velará por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado veló por el mantenimiento de la reserva y la confidencialidad de la información en el proceso implementado en el desarrollo del convenio.
32. Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	El asociado informo a las personas beneficiarias sobre el tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos. Durante las visitas de supervisión en territorio se verificó que, al inicio de cada taller, el asociado socializó verbalmente el aviso de privacidad y explicó a las y los participantes el alcance del tratamiento de sus datos personales garantizando que contaran con la información necesaria para su participación en las actividades.
33. El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio, y en el momento que el supervisor la solicite.	El asociado dispuso de las bases de datos de los participantes, una vez se inició la ejecución y una vez culminó el proceso formativo en el territorio.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
COMPROMISO	EVIDENCIA
34. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución, en caso de ser requerida.	El asociado cumplió con los protocolos y medidas de bioseguridad, garantizando el cuidado y la protección de las personas participantes durante el desarrollo de las actividades. Este cumplimiento fue verificado directamente en territorio por el equipo de apoyo a la supervisión, a través del acompañamiento presencial en los talleres y de la observación de las prácticas implementadas por el asociado para asegurar condiciones seguras.
35. Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El asociado aporta el certificado correspondiente, el cual se encuentra archivado en la carpeta de "Certificado de Paz y Salvo", y las evidencias se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aVXdBArFlxI61IPsHBjMR8FAwZEfLrMj .
36. El asociado deberá presentar con el segundo informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado reportó en el informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos os definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%. <i>Certificado SG SST Renovación.pdf</i>

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
COMPROMISO	EVIDENCIA
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El Distrito designó a Carlos Alberto Giraldo Montes como supervisor principal del Convenio, mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2023.
2. Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	El Distrito de Medellín, a través de su acompañamiento, facilitó el normal desarrollo de los talleres de formación artística y cultural que fueron previamente acordados con las instancias de planeación y participación del territorio.
3. Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito, a través de la supervisión del convenio participó activamente en cada una de las etapas descrita en las especificaciones técnicas, tales como la socialización, jornada de encuadre, ejecución y muestra final de los talleres. y las evidencias se encuentran en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aVXdBArFlxI61IPsHBjMR8FAwZEfLrMj
4. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El Distrito, a través de la supervisión, proporcionó la información necesaria para contribuir al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
COMPROMISO	EVIDENCIA
5. Suministrar los logos del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.	El Distrito, mediante la Supervisión, facilitó los logotipos y la marca Distrito de Medellín para que fueran utilizados durante la ejecución del convenio.
6. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El Distrito dio cumplimiento a los desembolsos una vez que el asociado presentó informe de actividades con cumplimiento de los compromisos.
7. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, a través de la Supervisión, dispuso al asociado la información necesaria que aportara al cumplimiento del objeto del convenio.
8. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, por medio de la Supervisión, aseguro el cumplimiento de cada uno de los compromisos acordados.
9. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	El Distrito por medio de la supervisión verificó el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social con la entrega de los informes técnicos una vez avance la ejecución.
10. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Durante la ejecución contractual las medidas de bioseguridad implementadas se ajustaron a la normativa vigente, y la Supervisión verificó que el contratista aplicara las acciones de prevención y protección correspondientes, garantizando condiciones adecuadas para los trabajadores y demás intervinientes en el desarrollo de las actividades del convenio.
11. Velará por el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado cumplió con el certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) emitido por la ARL SURA se encuentra publicado en el SECOP II.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
COMRPOMISO	EVIDENCIA
1. Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se designaron los responsables del seguimiento, los cuales son los Coordinadores del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
2. Elaborar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se cumplió con el plan de trabajo del convenio el cual fue presentado a la comunidad y que se configuró en una herramienta importante para lograr los objetivos del mismo.
3. Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, dio cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar y finalizar con el cumplimiento y alcance del convenio.
4. Dar cumplimiento al presupuesto designado y acordado en la ejecución, con previo acuerdo con la supervisión a cualquier circunstancia que se prevea en modificación de este.	El asociado dio cumplimiento al presupuesto designado y acordado para la ejecución del convenio.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista.**

Las acciones desarrolladas en el marco del convenio se orientaron al cumplimiento del plan de trabajo y cronograma establecidos, centrados en la realización de doce (12) talleres de formación artística y cultural en la Comuna 8 – Villa Hermosa, en el marco del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

El asociado ejecutó el cien por ciento (100%) de las actividades y entregables previstos, cumpliendo con las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del convenio. Se presentaron los informes de gestión, técnico y financiero final, evidenciando el desarrollo completo de los procesos de formación, la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los parámetros establecidos.

Se entregaron los listados de asistencia y los formatos únicos de beneficiarios (SUB), que registran un total de 231 participantes, así como las encuestas diligenciadas y tabuladas que reflejan un alto nivel de satisfacción de los beneficiarios.

El informe financiero final incluye el comparativo entre el plan de inversión y la ejecución real, junto con facturas, cuentas de cobro y demás soportes contables. Igualmente, se aportaron las actas de entrega de materiales, los soportes de pago a las sedes utilizadas, la relación de refrigerios suministrados y los documentos que respaldan las muestras artísticas y rendiciones de cuentas finales.

El asociado anexó también las actas y listados de las reuniones con la comunidad y la mesa de seguimiento, el informe de cumplimiento del cronograma, los formatos requeridos por la Secretaría de Cultura para el Sistema de Información Cultural, el registro fotográfico completo de las actividades y la relación de pagos al personal vinculado, con sus respectivos soportes.

De igual manera, se consolidó en un único enlace la información relacionada con la ejecución del convenio, desde la etapa de pre-socialización hasta la socialización de resultados, garantizando la trazabilidad del proceso. Así mismo, dentro de los soportes se registró el listado detallado de los pagos realizados, indicando número de documento, fecha, beneficiario y valor correspondiente.

Finalmente, se entregaron las actas de entrega de memorias USB, certificados de paz y salvo acreditando el pago de parafiscales y seguridad social y las autorizaciones de uso de imagen de los beneficiarios.

Lo anterior se puede evidenciar en el drive dispuesto desde la supervisión del convenio para tal fin.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1aVXdBArF1x161IPsHBjMR8FAwZEfLrMj>

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio.**

El convenio presentó una ejecución física acumulada del 100%.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este convenio, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.**

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro 2020-2023”, se formularon cinco líneas estratégicas, dentro de las cuales se consagró la Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural, cuyo propósito fue “Garantizar una educación de calidad como derecho que movilizara la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortaleciera el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguardando sus patrimonios y memorias y contribuyendo a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (...)”.

En desarrollo de dicha línea se establecieron ocho componentes. En el punto 3. Marco programático se desarrolló la Línea Estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, la cual se dividió en ocho componentes, dentro de los cuales se encontró el Componente 3.2.7. Cultura, arte y memoria, cuyo objetivo fue fortalecer los procesos culturales orientados al capital social, la apropiación territorial, el patrimonio y la memoria.

Para el cumplimiento de este objetivo se creó, entre otros, el Programa 3.2.7.3. Medellín Territorio Cultural, orientado a fortalecer la participación de creadores, gestores y ciudadanía en procesos que afianzaran sus capacidades creativas y culturales.

En este contexto, la ejecución del convenio se llevó a cabo durante la vigencia 2023, cuando el citado Plan de Desarrollo se encontraba vigente, por lo que las actividades desarrolladas se enmarcaron programática y presupuestalmente en los lineamientos, componentes e indicadores allí establecidos.

Así, a través de la formación artística y cultural como objeto principal del convenio, se propiciaron espacios de enseñanza-aprendizaje, sensibilización y fortalecimiento de conocimientos en arte y cultura, contribuyendo al cumplimiento del indicador “Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales”, mediante la consolidación y entrega de las bases de datos de beneficiarios vinculados al proceso.

De esta manera, se garantizó el acceso y la participación de la ciudadanía en espacios que dinamizaron los territorios y ampliaron la apropiación y participación en la vida cultural, incorporando enfoque poblacional, territorial y de género, así como favoreciendo

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

la permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hicieron parte del ecosistema cultural de la ciudad.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
5/10/2023	Seis (6) meses anteriores	GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO Representante Legal
10/11/2023	Seis (6) meses anteriores	GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO Representante Legal
14/12/2023	Seis (6) meses anteriores	GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO Representante Legal
01/01/2024	Seis (6) meses anteriores	GISLAYNE PATRICIA PEÑA MAZO Representante Legal

Nota: Por error de digitación se indicó que los contratos del personal se firmaron el 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, se puede verificar en la cláusula cuarta de los mismos que su fecha de inicio y de terminación está contemplada dentro del plazo de ejecución del contrato.

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

De acuerdo con lo establecido en el convenio y durante su ejecución, no se autorizaron ni se realizaron procesos de subcontratación por parte del contratista.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio.**

De conformidad con el objeto y alcance del convenio, durante su ejecución no se requirió la adquisición de bienes ni la realización de actividades asociadas al registro, marcación o cargue en cartera de elementos tales como suministros, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones u otros similares.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio.**

Durante la ejecución del convenio no se realizaron modificaciones contractuales. En consecuencia, no se suscribieron otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones, reanudaciones ni cesiones del convenio.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distr. de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.**

La supervisión principal del convenio estuvo a cargo de Carlos Alberto Giraldo Montes, nombrado mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2023, sin embargo, dado que desde el 16 de agosto hasta el 6 de septiembre de 2023 se encontraba en un período de vacaciones, quien dio inicio al convenio fue el Supervisor Suplente, Luis Carlos Mejía Ramírez, quien ejerció la supervisión hasta el 6 de septiembre de 2023. A partir del 7 de septiembre de 2023, Carlos Alberto Giraldo Montes retomó labores de supervisión del presente convenio.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.**

No se evidenció la materialización de riesgos que afectaran el desarrollo, alcance, cronograma, calidad o cumplimiento de las obligaciones contractuales

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

De acuerdo con el objeto y alcance del convenio marco suscrito, durante el período de ejecución contractual no se desprendieron contratos de comodato.

- **Informe final y consolidado de si el convenio fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Durante la ejecución del convenio no se realizaron auditorías por parte de los entes de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control. En consecuencia, no se presentaron solicitudes de auditoría, observaciones, requerimientos, compromisos derivados ni mediciones de porcentaje de cumplimiento asociadas a procesos de auditoría.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000123	71300000	232020200908	220101	4000113862	45013690	4700055258

- **Información final y consolidada de reservas o cambios presupuestales.**

Durante la ejecución del convenio no se presentaron reservas presupuestales ni se realizaron cambios o modificaciones al presupuesto inicialmente aprobado. El convenio se ejecutó conforme a las condiciones financieras pactadas, sin novedades en este aspecto.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- Relación de los pagos realizados:**

(No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado
4700055258	FE122	09/10/2023	5000716040	\$ 50.953.051
4700055258	FE132	21/11/2023	5000720214	\$ 84.921.752
4700055258	FE144	22/12/2023	5000726411	\$ 33.968.701

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación Grup Comp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600098973	4700055258	219	Cultura Ciudadana	220101	23PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	\$169.843.504	\$169.843.504	\$0

- Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$ 184.932.504
Adiciones	\$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 184.932.504
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 169.843.504
Recursos no ejecutados (si aplicó)	\$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Nota: La diferencia entre el valor del contrato y los pagos realizados responde a la forma en la cual se distribuyó el recurso. Donde el aporte del asociado corresponde a QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$15.089.000) y el resto del valor al Distrito.

- Cuadros resumen necesarios del estado y la ejecución final y consolidada del convenio.**

Valor del Convenio	\$ 184.932.504
Valor aporte Distrito	\$ 169.843.504
Valor aporte Asociado	\$15.089.000
Adiciones	N/A
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	\$ 169.843.504
Valor ejecutado aportes del asociado	\$15.089.000
Saldo aporte del asociado	0%
Valor ejecutado del convenio	\$ 184.932.504
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	100%

Cód. FO-GECO-055

Versión 14

**Formato
FO-GECO Acta de Liquidación**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Relación final y consolidada de los informes de reintegros financieros.**

El valor de los rendimientos financieros generados durante el tiempo de ejecución del convenio, conforme a lo evidenciado en los extractos bancarios, ascendió a la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.946), los cuales fueron efectivamente reintegrados mediante la cuenta de cobro No. 225017834596, dejando el respectivo registro contable y documental.

Se precisa que la cuenta de ahorros # 24125179630 de la entidad Banco Caja Social fue solicitada y reportada como cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, en atención a la naturaleza contractual.

Así mismo, en la carpeta de OneDrive dispuesta por la Supervisión para el seguimiento a la ejecución del convenio reposan los soportes correspondientes, dentro de los cuales se incluyen los extractos bancarios del período de ejecución contractual de la referida cuenta, permitiendo verificar la generación y el reintegro de los rendimientos financieros.

Rendimientos financieros	Información diligenciada por la Secretaría		
	Periodo	Fondo	Valor
	sep-23	110000123	\$ -
	oct-23	110000123	\$ 863
	nov-23	110000123	\$ 488
	dic-23	110000123	\$ 595
	Total		\$ 1,946

[illegible]

	DOCUMENTO DE COBRO		
	Calle 44 N.º 52 - 105, Bogotá, C.R. Tel. 265.20.21		
NÚMERO DE RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA CULT. HONDURENSES DIRECCIÓN: Calle 12 N.º 20-25 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: N.º 10418181		NÚMERO: 22501783456	
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/12/2011 VALOR: \$ 1.500.000,00		FECHA DE PAGO: 12/12/2011 VALOR PAGADO: \$ 0,00	
TOTAL A PAGAR: \$ 1.500.000,00		FECHA DE PAGO: 12/12/2011 VALOR PAGADO: \$ 0,00	

		DOCUMENTO DE COBRO N° 182/955.217 * Calle 44 N. 62, 165, Marian Tel: 370 55 55		NUMERO 22617854595	
NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPART CULT RENOVACION					
CEDELA O NIT 81104705					
DIRECCION 75, 98, 17, 23, 23 COD POS					
CODIGO DIRECCION		COMUNA			
Ubicaci Predio Vehiculu: 4300063073					
CODIGO		CONCEPTO DE COBRO		VALOR	
RENTA/RENTED		1) Pag. Plazamiento de cuentas C. 6603347476, Turispa R. 00123		1.945	
18/09/95					
SUBTOTAL		TARIFA IVA		VALOR IVA	
1.945		0 %		0	
VALOR EN LETRAS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS				TOTAL A PAGAR 1.945	

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

4. INFORME JURÍDICO:

- Reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes.**

Durante la ejecución del convenio no se presentaron reclamaciones, controversias ni acuerdos adicionales entre las partes. En consecuencia, no se generaron solicitudes relacionadas con cuantías económicas, ni fue necesario prever disponibilidad de recursos para el pago de reclamaciones. El convenio culminó sin novedades en este aspecto y no se cuenta con anexos asociados a este apartado.

- Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

Durante la ejecución del convenio no se realizó ningún tipo de proceso sancionatorio que llevare a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos o derecho de contradicción.

- Informe final y consolidado del estado de las garantías del convenio.**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	515-47-994000011389 Anexo 0	Calidad	15/08/2023	01/07/2024	24/08/2023	18,493,250.40
		Cumplimiento	15/08/2023	01/07/2024	24/08/2023	18,493,250.40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15/08/2023	31/12/2026	24/08/2023	9,246,325.20
Aseguradora Solidaria de Colombia	515-74-994000005391 Anexo 0	Póliza seguro de responsabilidad civil extracontractual	15/08/2023	31/12/2023	24/08/2023	232.000.000.00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la ampliación de la garantía única de cumplimiento el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, solicitó a la CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN la ampliación de la garantía de cumplimiento; teniendo en cuenta que el contratista no demuestra la ampliación de la vigencia de la garantía, la supervisión del contrato, deja constancia que a la fecha de suscripción de la presente acta no se han materializado riesgos en las etapas contractual y postcontractual, que afecten el patrimonio público del Distrito y, con ello, poder dar finalización a la etapa de liquidación.

El Distrito se reserva la facultad de revisar los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y adelantar las reclamaciones legales a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que los servicios objeto del Convenio No.4600098973 de 2023 así como los pagos derivados de los mismos, han sido aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión. Por lo tanto, las partes

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

se declaran a paz y salvo por estos conceptos y el contratista renuncia expresamente a instaurar cualquier acción o demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Hacen parte integral de la presente los formatos Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) FO-GECO Informe Final de Supervisión, b) FO-GECO Acta de Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los

13 0 JUN 2026

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ

Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Medellín

DIANA MILENA NANCLARES MEJIA

Representante Legal
Corporación Artística Renovación

CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES

Supervisor
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Carlos Alberto Giraldo Montes Supervisor Manuela Andrea López Apoyo Jurídico Secretaría de Cultura Ciudadana Juan Sebastián Gómez Gómez Apoyo Administrativo, financiero y contable Secretaría de Cultura Ciudadana Ana Cecilia Montoya Marín Apoyo técnico Secretaría de Cultura Ciudadana	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios Ana María Espinosa Duque Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Jerson Rojas Jaramillo Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Gloria Patricia Puerta Martínez Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Jeronimo Ramos Ruiz Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	Juan Diego Saldarriaga Subsecretario Ejecución de la contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		